



**ACTA Nº2 DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CONSTITUIDA EN EL EXPEDIENTE “CONCESIÓN DEL SERVICIO DE REPROGRAFÍA, EN EL CAMPUS DE ORIHUELA, ELX, SANT JOAN D’ALACANT Y ALTEA, DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE” (expte 2023\_098).**

En Elche, a 4 de julio de 2024, siendo las 11:30 horas, se reúnen por videoconferencia, los miembros de la mesa de contratación nombrada en el procedimiento de referencia en virtud de la Resolución Rectoral 01510/2023 de fecha 12 de junio y su modificación por Resolución Rectoral 01053/2024 de fecha 8 de mayo.

ASISTENTES:

PRESIDENTE: D. Pedro Ginés Vicente Quiles (Vicerrector de Infraestructuras).

VOCALES:

- D. Eduardo Medina Pérez (Servicio Jurídico) en sustitución de D. David Molina Pretel (Jefe de Servicio Jurídico) quien justifica su ausencia.
- Angeles Titos Domingo (Servicio de Control Interno) en sustitución de D<sup>a</sup>. Francisca Isabel Moya García (Jefa del Servicio de Control Interno) quien justifica su ausencia .
- D.Juan José Bolufer Pascual (Vicegerente de asuntos económicos)
- D. Juan Carlos Marzo Campos (Vicerrector Adjunto de Infraestructuras).

SECRETARIA: D<sup>a</sup>. María Nieves Serra Pérez (Servicio de Gestión de la Contratación).

**Orden del día:**

- ✓ **Valoración criterios basados en juicios de valor , apertura criterios evaluables automáticamente, valoración criterios evaluables automáticamente del expediente 2023\_098 “CONCESIÓN DEL SERVICIO DE REPROGRAFÍA, EN EL CAMPUS DE ORIHUELA, ELX, SANT JOAN D’ALACANT Y ALTEA, DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE” y realizar las actuaciones oportunas.**
- ✓ **Datos del procedimiento:**
  - o Abierto:
  - o Importe de licitación: 0 € (Concesión de servicios)
  - o Plazo del contrato: 2 años, con posibilidad de prórroga por 3 períodos anuales.
  - o Licitación publicada en la PCSP el 09-05-2024.



- o Fin del plazo de ofertas: 05-06-2024 ( 14:00 horas) por PCSP.

Se da cuenta a los miembros de la Mesa del **informe técnico** emitido por el responsable del contrato **de fecha 26-06-2024**, para la **valoración de los criterios evaluables mediante juicios de valor** (40 puntos), siendo el resultado del mismo el siguiente:

Licitador	Puntuación
<b>LIMENCOP, S.L.</b>	29,5

Analizado el contenido y valoración del informe emitido, la **Mesa acuerda aceptarlo** en su integridad, siendo la puntuación desglosada otorgada al licitador que concurre en el expediente la contenida en el informe.

Publicado dicho informe en la PCSP, se procede a la **apertura del sobre TRES**, que contiene los **criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas** previstas en el Cuadro de Características anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige este expediente.

La oferta del sobre TRES del licitador que se ha presentado en el presente procedimiento es la siguiente:



**UNIVERSITAS**  
*Miguel Hernández*

<b>Articulos reprografia UMH</b>	<b>Precio sin IVA (€)</b>	<b>IVA 21% (€)</b>	<b>Precio IVA incluido (€)</b>	<b>Factor corrector</b>
Copia/Impresión B/N A4 1 cara, pago con tarjeta recargable	0.05785	0.01215	0.07	10.000
Copia/Impresión B/N A4 2 caras, pago con tarjeta recargable	0.11570	0.02430	0.14	10.000
Copia/Impresión B/N A4 1 cara ampl/reduc., pago con tarjeta recargable	0.05785	0.01215	0.07	10.000
Copia/Impresión B/N A4 2 caras ampl/reduc., pago con tarjeta recargable	0.11570	0.02430	0.14	10.000
Fotocopia/Impresión B/N A3 1 cara, pago con tarjeta recargable	0.11570	0.02430	0.14	10.000
Digitalización documental A4 cada cara	0.04959	0.01041	0.06	10.000
Copia/Impresión B/N A4 1 cara:	0.05785	0.01215	0.07	10.000
Copia/Impresión B/N A4 2 caras:	0.11570	0.02430	0.14	10.000
Copia/Impresión B/N A4 1 cara ampl/reduc.:	0.05785	0.0121	0.07	10.000
Copia/Impresión B/N A4 2 caras ampl/reduc.:	0.11570	0.02430	0.14	10.000
Fotocopia/Impresión B/N A3 1 cara:	0.11570	0.02430	0.14	10.000
Copia B/N Transparencia B/N A4:	0.41322	0.08678	0.50	100
Copia Transparencia Color A4:	0.66115	0,13885	0.80	100
Copia/Impresión Color DIN A4:	0.24793	0.05207	0.30	100
Copia/Impresión Color DIN A3:	0.49587	0.10413	0,60	100

Copia/Impresión Color DIN A4 Papeles especiales	0.41322	0.08678	0.50	100
Copia/Impresión Color DIN A3 Papeles especiales	0.57851	0.12149	0.70	100
Encuadernación Rústica: (tapa blanda)	1.3223 a 3.9669	0.2777 a 0.83301	1.60 a 4.80	*
Encuadernación Rústica dura: (Artesanal Tapa piel)	9.9173 a 19.8347	2.0826 a 4.1652	12 a 24	*
Encuadernación Rústica dura: (Artesanal Tapa impresión)	7.4380 a 148760	1.5620 a 3.1240	9 a 18	*
Encuad. Gusanillo o wireo tapa dura o cartulina:	0.9917 a 3.057	0.2083 a 0.6943	1.20 a 4,00	*
Encuad. Gusanillo o wireo transparente	0.9917 a 3.057	0.2083 a 0.6943	1.20 a 4,00	*
Molde estampación portada:	3.3057 a 24.7933	0.6943 a 5.2067	4,00 a 30,00	*
Molde estamp. portada y lomo:	4.1322 a 29.7520	0.8677 a 6.22479	5,00 a 30,00	*
Laminado portadas brillo o mate	0.19835	0.04165	0.24	20
Plastificado/Encapsulado A4	0.82645	0.17355	0.90	20
Plastificado/Encapsulado A3	1.15700	0.2430	1.40	20
Plastificado/Encapsulado tamaño carnet	0.41322	0.08678	0.50	20
Carteles SRA3	1.64463	0.34537	0.70	20
Carteles gran formato 50x70	1.64463	0.34537	1.99	20
Carteles gran formato 50x70	2.47107	0.51893	2.99	20
Impresión Roll up, Lonas, Vinilos (metro lineal)	15.70247	3.29753	19,00	5
PAQUETE PAPEL A4 80 G (500 hojas)	4.13223	0.86777	5,00	200
PAQUETE PAPEL A3 80 G (500 hojas)	7.43802	1.56198	9,00	50
AFILALAPICES METALICO	0.41322	0.08678	0,50	1
ARCHIVADOR ANILLAS 2-4	3.71900	0.78100	4.50	1
BLOC DE NOTAS PEQUEÑO	0.74380	0.15620	0.90	1
BLOCK DE DIBUJO CANSO A-4, 20 hojas (o equivalente)	5.77686	1.21314	6.99	1
BLOCK DIBUJO A-3, 20 hojas	9.08264	1.90736	10.99	1



UNIVERSITAS  
Miguel Hernández

BOLI BIC CRISTAL (4 COLORES) (o equivalente)	0.37190	0.0780	0.45	1
BOLI BIC CRISTAL FINE (3 COLORES) (o equivalente)	0.37190	0.0780	0.45	1
BOLI BIC MULTICOLORES (o equivalente)	2.3966	0.50330	2.90	1
BOLI PELIKAN STIL PRO (3 COLORES) (o equivalente)	0.37190	0.0780	0.45	1
BOLI PILOT BORRABLE FRIXION BAL (4 COLORES) (o equivalente)	2.27272	0.47728	2.75	1
BOLI PILOT GEL RETRACTIL (4 COLORES) (o equivalente)	1.44628	0.30372	1.75	1
BOLI PILOT SUPER GRIP (4 COLORES) (o equivalente)	1.23967	0.26033	1.50	1
BOLI PILOT V BALL (4 COLORES) (o equivalente)	1.44628	0.30372	1.75	1
CAJA CERAS PLASTIDECOR 12 (o equivalente)	1.98347	0.41653	2.40	1
CAJA CLIPS, 100 unidades	0.57851	0.12149	0.70	1
CAJA ETIQUETAS ADHESIVAS APPLI, formato A4, 100 hojas (o equivalente)	10.73554	2.25446	12.99	1
CAJA GRAPAS PETRUS, formato 24/6, 1000 unidades (o equivalente)	1.48760	0.31240	1.80	1
CALCULADORA BOLSILLO	7.42975	1.56024	8.99	1
CALCULADORA CIENTIFICA CASIO FX (o equivalente)	37.19008	7.80992	45,00	1
CARPETA COLORES GOMA	0.74380	0.15620	0.90	1
CARPETA PLASTICO SOBRE CON CIERRE	0.57851	0.12149	0.70	1
CARPETA PROYECTOS 5CM	3.92561	0.82438	4.75	1
CARPETAS CON ANILLAS	2.27272	0.47773	2.75	1
CARPETAS DE CARTON	1.1570	0.2430	1.40	1
CARTULINA A4 COLORES	0.3305	0.0695	0.40	1
CD'S SUELTOS	0.8181	0.1718	0.99	1
CORRECTOR LIQUIDO BOLIGRAFO	2.2727	0.4773	2.75	1
CORRECTOR CINTA	2.3966	0.5033	2.90	1
CUTTER	1.8595	0.3905	2.25	1
DOSSIERS SOBRES A-4	0.45454	0.0955	0.55	1



UNIVERSITAS  
Miguel Hernández

DVD'S SUELTOS	0.8181	0.1718	0.99	1
FIXO TESA (o equivalente)	1.07743	0.2257	1.30	1
FUNDAS PLASTICO CD	0.20661	0.43389	0.25	1
FUNDAS PLASTICO MULTITALADRO	0.12396	0.02604	0.15	1
GOMA BORRAR MILAN (o equivalente)	0.16528	0.03472	0.20	1
GRAPADORA DE BOLSILLO PETRUS (o equivalente)	4.12396	0.86604	4.99	1
LAPIZ STAEDTLER 0-4 (o equivalente)	0.45454	0.09546	0.55	1
LIBRETA A4 CUADRICULA, 100 hojas	1.57025	0.32975	1.90	1
LIBRETA A5 CUADRICULA, 100 hojas	0.81818	0.17181	0.99	1
MARCADOR PIZARRA BLANCA COLORES 4 (o equivalente)	1.36364	0.28636	1.65	1
MARCADOR FLUORESCENTE FABER CASTELL (6 COLORES) (o equivalente)	0.95041	0.19959	1.15	1
MARCADOR GRUESO PERMANENTE EDDING (o equivalente)	2.47107	0.51893	2.99	1
MINAS STAEDTLER 0,5-0,7 (o equivalente)	1.03306	0.21694	1.25	1
PAPEL A4 COLORES	0.06612	0.47727	0.08	1
PEGAMENTO EN BARRA PRITT (o equivalente)	2.0661	0.43389	2.50	1
PEN DRIVE 16 GB	8.2644	1.7356	10,00	1
PEN DRIVE 8GB	6.1983	1.3017	7.50	1
PILAS AA, 4 unidades	4.1239	0.8661	4.99	1
PORTAMINAS PILOT (o equivalente)	1.23140	0.25860	1.49	1
POS-IT PAQUETE 76 X 76, 100 hojas	0.81818	0.17182	0,99	1
REGLAS 30 CM	0.74380	0.15620	0.90	1
REGLAS 40 CM	0.95041	0.19959	1.15	1
ROTULADOR EDDING 1200 (4 COLORES) (o equivalente)	1.03306	0.21694	1.25	1
ROTULADOR PERMANENTE STAEDTLER 04 06 1 (4 COLORES) (o equivalente)	1.44628	0.30372	1.75	1



SACAGRAPAS PETRUS (o equivalente)	1.44628	0.30372	1.75	1
SOBRES AMERICANOS	0.18181	0.03819	0.22	1
SOBRES BOLSA A4+	0.24793	0.52067	0.30	1
SOBRES C5	0.20661	0.04339	0.25	1
SUBCARPETAS A4 CARTULINA COLORES	0.20661	0.04339	0.25	1
TACO DE NOTAS, 300 hojas	1.23967	0.26033	1.50	1
TIJERAS	3.0991	0.69249	3.75	1

**2.- MEJORA:** Marcar con una X la que se ofrece:

<b>Mejora</b>	Añadir 1 máquina dispensadora durante el primer año de contrato, que venderá y recargará tarjetas con banda magnética, para el Campus de Orihuela Sede Las Salesas, a colocar en el Edificio Casa del Paso.	<b>X</b>
---------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------

A la vista de lo anterior la Mesa **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Proceder a valorar los **CRITERIOS SUJETOS A FÓRMULAS** de acuerdo con lo señalado en el PCAP:

<b>LIMENCOP SL</b>	Oferta económica	Precios Unitarios
	<b>Puntuación Oferta Ecce</b>	<b>55,00 puntos</b>
	Mejoras	si
	<b>Puntuación mejoras</b>	<b>5</b>
	<b>TOTAL PUNTUACIÓN</b>	<b>60,00 puntos</b>



**SEGUNDO.- Valorar** la proposición según la **totalidad de los criterios** contenidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, y **clasificar** las ofertas según su puntuación total en orden decreciente:

EMPRESA	OFERTA TÉCNICA ( Juicios de Valor)	OFERTA ECONÓMICA	MEJORAS	TOTAL PUNTUACIÓN
<b>CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO LIMENCOP SL</b>	29,50	55,00	5,00	89,50

**TERCERO. - Proponer** a la vista de lo anterior como la oferta más ventajosa en relación calidad-precio para el expediente **2023\_098** , a la presentada por el licitador **LIMENCOP SL**, **de acuerdo con los precios unitarios ofertados y la mejora ofrecida y señalada anteriormente.**

**TERCERO.-**Una vez cumplimentado en plazo el requerimiento de la documentación de la cláusula 14 del pliego de cláusulas administrativas que rige el presente contrato, , elevar por parte de la Mesa al órgano de contratación, propuesta de adjudicación del contrato a favor del licitador **EMPLEO LIMENCOP SL.**

VºBº

Firmado electrónicamente:  
D. Pedro Ginés Vicente  
Quiles

Firmado electrónicamente:  
Juan Carlos Marzo Campos

Firmado electrónicamente:  
Juan José Bolufer Pascual

Firmado electrónicamente:  
Nieves Serra Pérez

Firmado electrónicamente:  
Eduardo Medina Pérez

Firmado electrónicamente:  
Angeles Titos Domingo





## DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS

**Expte: “CONCESIÓN DEL SERVICIO DE REPROGRAFÍA, EN EL CAMPUS DE ORIHUELA, ELX, SANT JOAN D’ALACANT Y ALTEA, DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE” (expte 2023\_098).**

Al objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento de licitación los abajo firmantes como participante/s en el proceso de tramitación del expediente, declara/declaran:

Primero. Estar informado/s de lo siguiente:

1. Que el artículo 61.3 «Conflicto de intereses», del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 (LA LEY 12590/2018) del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE) establece que «existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier motivo directo o indirecto de interés personal.»

2. Que el artículo 64 «Lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses» de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, tiene el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y asegurar la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores.

3. Que el artículo 23 «Abstención», de la Ley 40/2015, de 1 octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento «las autoridades y el personal al servicio de las Administraciones en quienes se den algunas de las circunstancias señaladas en el apartado siguiente», siendo éstas:

a) Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél; ser administrador de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con algún interesado.

b) Tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades interesadas y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.

c) Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.

d) Haber intervenido como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.

e) Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o



haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar».

Segundo. Que no se encuentra/n incurso/s en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurre en su/s persona/s ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación/concesión.

Tercero. Que se comprometen a poner en conocimiento del órgano de contratación/comisión de evaluación, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario.

Cuarto. Conozco que, una declaración de ausencia de conflicto de intereses que se demuestre que sea falsa, acarreará las consecuencias disciplinarias/administrativas/judiciales que establezca la normativa de aplicación.

Quinto. También confirmo que trataré como confidenciales todos los asuntos que se me confíen. No revelaré ninguna información confidencial que me sea comunicada o que haya descubierto, No haré uso improcedente de la información que se me proporcione. Concretamente, acepto tratar en confianza y con discreción cualquier información o documentos que me sean revelados o que yo descubra o prepare en el transcurso o como resultado de la evaluación y acepto que sólo serán utilizados con los fines de dicha evaluación y que no serán revelados a ninguna tercera parte. También acepto que no retendré copias de ninguna información escrita que se me proporcione.